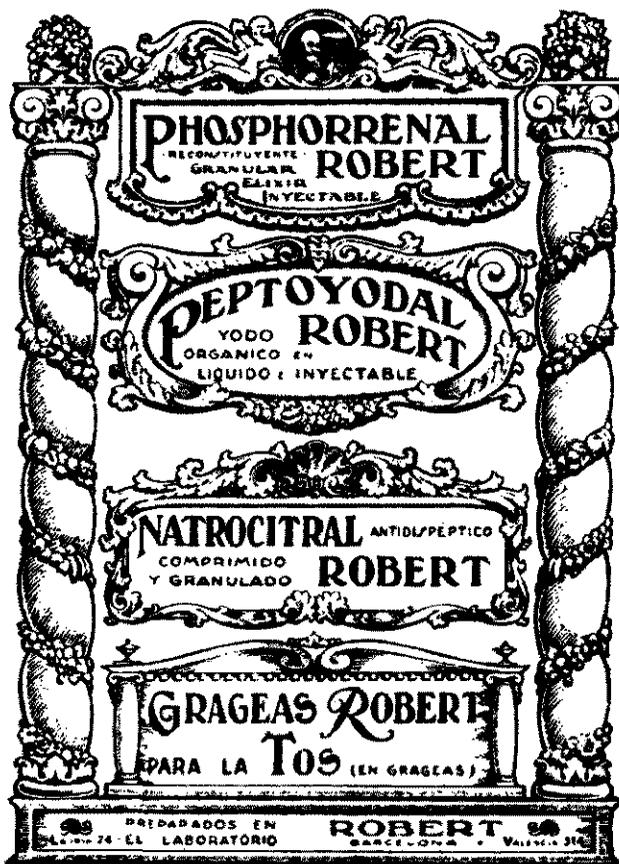


BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE TOLEDO

PUBLICACION MENSUAL



COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

===== JUNTA DE GOBIERNO =====

PRESIDENTE

D. Baudilio Durán.

VICEPRESIDENTE

D. Francisco López Paredes.

TESORERO

D. Julio Patiño y Arroyo.

CONTADOR

D. Nivardo Montalvo.

SECRETARIO

D. Félix S. Laulhé.

VOCALES

D. Fernando Germán y Bastón.

• Sandalio Madero.

• Casto Martín.

• Román Carrera.

• Angel de Diego.

• Jesús Madero.

• Epifanio Sánchez Collado.

• Angel Sanmiguel.

Fitinato de Quinina

Patentado

Nombre registrado.

Acción tónica del fósforo vegetal
(Fitina) y efecto específico de la
quinina * 58% de quinina —
42% de ácido inositolhexafosfórico
Comprimidos plateados—Substancia pura



Sociedad para la Industria Química en Basilea.
Suiza * Sec. farmacéut.

Únicos Concesionarios para España y sus Colonias
Ciba Sociedad Anónima de Productos Químicos
Barcelona / Granvia Layetana 41 / Apartado 744



Neuralgias
Jaquaca
Paludismo
Fiebres
Diabetes
Coqueluche
Influenza

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE TOLEDO

AÑO XI

ABRIL 1928

NÚM. 79.

SUMARIO

Información del Colegio:

SECCIÓN DE SECRETARÍA:

Aviso importante.
Carteras médicas de identidad.
Movimiento de Colegiados.
Ofertas y demandas.

SECCIÓN DE TESORERÍA:

A los colegiados de la provincia.—Cuenta con el Colegio del Príncipe de Asturias para Huérfanos de Médicos.—Pólizas de dos pesetas.—Sellos de defunción.—Ingresos.—Gastos.—Activo del Colegio en 30 de abril de 1928.

Para el médico rural. Escrito.—La iguala. Mi opinión concreta, por Francisco López Paredes.

Más sobre la iguala. Reglamentación del contrato de trabajo médico llamado contrato de iguala aprobada en Junta general extraordinaria celebrada por el Colegio Médico de Lérida el día 24 de enero de 1928.

Una petición justísima.

D. Venancio Payo, por Francisco Higuera Payo.

Arancel de derechos judiciales.

Lucha antitracomatosa. Ensayo de una cartilla sanitaria sobre profilaxis e higiene del tracoma, por el Dr. L. Rubio y Huerta, oftalmólogo de Valencia.

Real Academia Nacional de Medicina. Programa de premios para 1928 y 1929.

Sección de Inspectores municipales de Sanidad:

Mitin de divulgación sanitaria, por Jesús Gómez.

Comité ejecutivo.

A la Asociación de Inspectores municipales de Sanidad, por Angel Sanmiguel.

salen hoy al cobro, acusa un Activo en el capital del Colegio de más de 15.000 pesetas.

En vista de estas cifras, he variado de criterio respecto a la rebaja de cuotas y propongo a todos la aceptación de las siguientes proposiciones:

- 1.^a Mantener la cuota actual de 24 pesetas anuales.
- 2.^a Que residiendo los señores que forman la Junta permanente en los distritos, es de necesidad abonar a éstos los gastos de representación.
- 3.^a Que manteniendo la cuota actual, la Tesorería del Colegio abonará los gastos distritales.
- 4.^o Pago inmediato por todos los colegiados de los recibos que tengan pendientes y de las cuentas de efectos, para que reunamos en metálico las quince mil pesetas del activo.
- 5.^a Fomentar los ingresos, empleando, siempre que sea obligatorio, los sellos y certificados únicos.
- 6.^a Que el precio del certificado único sea de cinco pesetas y que queden íntegras a favor del Colegio, deduciendo el coste de la póliza.
- 7.^a Hacer un presupuesto de gastos con economía llevada al límite.
- 8.^a Con el capital actual como base, comprar una casa para el Colegio, que sirve además para instalar una buena Biblioteca y una Hospedería para los médicos que acudan a Toledo.
- 9.^a Dar autorización a la Junta permanente para concertar una operación de crédito con el Banco Hipotecario, por la cantidad precisa y haciendo primera hipoteca de la finca que se comprara.
10. Autorización de la compra de la finca por concurso de vendedores.
11. Solicitar el concurso y ayuda con alguna subvención del Gobierno civil, Diputación provincial y Ayuntamiento.

Este proyecto lo ha realizado la ilustrada clase de maestros de la provincia, dándonos un ejemplo que debemos imitar, nosotros que contamos con unos ingresos por lo menos que duplican a los de ellos.

SIC Especifico para la curación rápida y segura de la **TOS CONVULSA:** descubierto por el DR. ZANONI, de Milán.

Es opinión de los más ilustres Clínicos, que el suero «SIC» es verdaderamente un remedio dotado de enérgica virtud, curativa de la Tos Convulsa (Coqueluche). Disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y la cura en pocos días. Es tan inocuo que puede suministrarse también a los niños de pocos meses de edad, con la ventaja de que en lugar de enflaquecer, deprimir y marear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad, pues no es necesario nuevo régimen.

El SIC es un suero humoral, conteniendo los principios activos de la glándula

SOBRERENAL INTERIOR CORTICAL

del buey. Se toma por gotas y en cada frasco van las instrucciones para su uso.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Agentes en España: J. URIACH y C.^a, S. A. — BARCELONA

¡Compañeros: acudid todos a la Junta general y el que no pueda hacerlo que envíe su opinión y voto por escrito a don Baudilio Durán, Presidente (Villasequilla de Yepes), o a mi nombre y domicilio antes de ese día!

¡Que el Colegio Médico de Toledo consiga hacer una obra digna de la clase médica!

Cuenta con el Colegio del Príncipe de Asturias para Huérfanos de médicos

DEBE	<u>Pesetas.</u>	HABER	<u>Pesetas.</u>
Por el envío hecho por la Tesorería del Colegio de Huérfanos de dos mil sellos y quinientas pólizas con fecha 31 de marzo de 1928.....	2.000	Por el descuento del 25 por 100 del envío anterior.....	500
		Ingresado con fecha de hoy en la sucursal de Toledo del Banco de España a la cuenta corriente del Colegio del Príncipe de Asturias, según resguardo número.....	1.500
		TOTAL.....	2.000

SALDO: 000,00

Quedan de la exclusiva propiedad del Colegio Médico provincial, los efectos timbrados que hay en existencia y cuya relación es la siguiente:

Pólizas de dos pesetas

Existencia en 31 de marzo (Boletín) 576

Vendidas en abril:

Al contado..... 148

A crédito..... 252

Total vendidas..... 400 400

Quedan en 30 de abril de 1928... 176, que importan 352 pesetas.

Sellos de defunción.

Existencia en 31 de marzo (Boletín) 2.232

Vendidos en abril:

Al contado..... 174

A crédito..... 547

Total vendidos..... 721 721

Quedan en 30 de abril de 1928... 1511

Los recibos anteriores al año actual y que están sin cobrar, están en su mayor parte en poder de los representantes de los distritos y algunos en mi poder.

don Isidro Pérez, un recibo y certificado de cese (póliza); por sellos, pólizas y certificados vendidos en Toledo, 477 pesetas.

Los gastos: deducidos por los representantes que han hecho giros, 10'65 pesetas; letra de viuda Pando, 10 pesetas; correspondencia y giros Presidencia y Secretaría, 15'45 pesetas; Idem de la Tesorería, 34 pesetas; por talones de certificados pagados, 97'50 pesetas; sueldo abril oficial de Secretaría, 150 pesetas; casa abril, 60 pesetas; *Boletín Oficial*, segundo trimestre 1928, 15 pesetas; factura imprenta, 50'70 pesetas; suscripción *Bibliografía Médica*, 40 pesetas; una lámpara Osram para Secretaría, 1'80 pesetas; ingresado en la Sucursal de Toledo del Banco de España a la cuenta corriente del Colegio de Huérfanos; pago de sellos y pólizas que enviaron en 31 de marzo, 1.500 pesetas.

Activo del Colegio en 30 de abril de 1928

En cuenta corriente en el Banco Hispano Americano...	2.500'00
En Tesorería.....	1.306'88
Pólizas en mi poder, 176.....	352'00
Sellos en mi poder, 1.511.....	755'00
Pólizas en poder de los representantes, 631.....	1.262'00
Sellos en Distritos, 1.339.....	669'50
Recibos del semestre primero del año actual.....	3.806'00
Recibos atrasados en poder de los representantes de los Distritos, según detalle.....	4.578'00
TOTAL.....	15.229'88

Hay además de ausentes, fallecidos o médicos que ya no ejercen, unos 60 recibos atrasados que habrá que dar en partida fallida.

Faltan en estos datos el importe de los carnets que hay sin obtener y el de los talones de certificados que se puedan presentar al cobro. Tampoco están incluidas 481'10 pesetas que el BOLETIN debe al Colegio. La Junta anterior le hizo este anticipo, que reintegrará enseguida, puesto que el BOLETIN se desenvuelve con independencia económica de la cuenta del Colegio y tiene letras pendientes de cobro de los anunciantes, que le permitirán saldar esta cuenta enseguida. Falta que incluir el valor de los impresos en poder de los Distritos en número de 421, que importan 105'25 pesetas. Hay gastos pequeños que no figuran en la cuenta por haberse hecho esto el día 30 y que figurarán en la de mayo. Si alguna omisión o error se observara por algún Colegiado en esta cuenta le agradeceré me la indique para subsanarla. Igualmente contestaré a cualquier aclaración que se me pida documentada por escrito.

Santa Olalla 30 de abril de 1928.—El Tesorero, *Julio Patiño y Arroyo*.

Para el médico rural

Recibimos de nuestro compañero señor López Paredes un interesante artículo que a continuación publicamos. En sus párrafos bien meditados y sentidos, late el espíritu del médico rural, con la manifestación clara de sus necesidades y el ansia de sus justas reivindicaciones que ha de hacer latir al unísono con el suyo, el corazón de tantos compañeros como respiran el ambiente de sacrificio en que la ley de la vida obliga al ejercicio de nuestra profesión.

Señor Presidente y señores que forman la Junta de gobierno del Colegio oficial de Médicos de la provincia de Toledo.

El que suscribe, como representante del distrito de Puente del Arzobispo en esa Junta, os manifiesta: Que ahora cuando toda ella está constituida por médicos rurales, que, por vivir la mísera y arbitraria vida de los campos españoles, degenerada en tragedia para sus médicos, en algunas ocasiones; conocemos prácticamente los problemas que se padecen, tenemos una mayor obligación que las anteriores Juntas de procurar conseguir remedio a algunos de los muchos males que nos aquejan.

Por eso y para eso, propongo: Que las sesiones que esa Junta celebre se verifiquen en las Cabezas de partido, o en los pueblos más importantes de la provincia; empezando por aquellos que tengan problemas urgentes que resolver. Que estas sesiones sean verdaderas asambleas de los partidos colindantes, a los que previamente se cite a los compañeros de los pueblos comarcas; estableciendo contactos regionales, que den el resultado de un mutuo

conocimiento y aprecio y de una mayor solidaridad, interesándoles a todos en la suerte del compañero desgraciado o perseguido. Allí se recogerán impresiones, iniciativas e ideas, que controladas y depuradas por el estudio, puedan darnos energías y entusiasmos, para practicar una buena obra, que está siendo muy necesaria. Siempre nos será beneficioso respirar los aires campesinos, impregnados de los aromas de la jara, el pino y el tomillo, más puros que los de las callejuelas ciudadanas; y con la presencia de todos, realzar la figura del médico rural, que ahora parece empieza a tener relieve y aprecio y que es muy necesaria para hacer sanidad nacional.

La ignala es uno de nuestros mayores problemas, y por haber intervenido en la Asamblea de Sevilla, con Ruiz-Heras, con Ibáñez-Torres y otros, en la redacción de las conclusiones aprobadas, tengo la obligación de proponeros y pedirlos, con la urgencia que el caso requiere, que hagamos un proyecto de Reglamento, enviándolo o llevándolo (si esto fuera posible) a todos los distritos, para que despacio y cuidadosamente lo estudien y nos propongan soluciones y enmiendas que después la Junta o una Comisión especial se encargue de unificar, haciendo un todo armónico, que sería aprobado en una de esas Juntas generales, para someterlo a la Autoridad gubernativa de la provincia, e incorporarlo después a nuestras obligaciones oficiales.

Obrando así, conseguiremos resultados prácticos, y en ese caso, tendremos el agradecimiento y el aprecio de todos los compañeros; y si fracasamos en estos deseos, se reconocerá nuestra

buena intención y por lo menos, tendremos derecho a la consideración y el respeto, que siempre se guarda al vencido, cuando fué digno y cumplidor de su deber.

FRANCISCO LÓPEZ PAREDES
Belvís de la Jara 16 de marzo de 1928.

**

LA IGUALA

MI opinión concreta

Uno de los más urgentes problemas que los médicos rurales han de resolver, es la reglamentación de la iguala médica. Bastante, quizá demasiado, se ha escrito sobre este interesante asunto. Conforme, de toda conformidad, en que la iguala no debiera existir, por ser un contrato poco justo, bastante inmoral y falto de todo estímulo, para que el médico perfeccione su trabajo y atienda más a la calidad que a la cantidad. Por eso para el vulgo pueblerino, es más apreciado el médico que hace muchas visitas, que aquel otro que demuestra competencia científica y se esmera en una detenida observación y una bien hecha exploración; pero que sólo ve al enfermo cuando es preciso. Esta y otras muchas corruptelas de la medicina pueblerina, desaparecerán eliminando la iguala; cuando el médico al cobrar decentemente su trabajo, se dignifique y piense más en la calidad que en la cantidad; en su perfeccionamiento y en el bien del enfermo.

Hay un grupo de enfermedades que llamamos evitables, que científicamente hablando, no debieran existir; pero que desgraciadamente existen y contra ellas hemos de luchar, poniendo en práctica nuestros pobres medios pro-

filácticos y de higiene. La iguala no debiera existir, pero mientras esta sociedad no sea más rica y esté mejor organizada, es imprescindible que la iguala exista; para que los médicos rurales, aunque sea pobremente, podamos vivir y también para que los enfermos no ricos puedan disfrutar de asistencia médica en sus enfermedades.

Las grandes idealidades se dan solo en los libros y en las mentes enfermas; en la naturaleza que nosotros estudiamos se mezclan las rosas con las espinas y no hallamos la salud perfecta. Los médicos somos hombres de realidades; no teniendo más remedio que adaptarnos al medio, aunque después trabajemos intensamente para corregir alguno de sus innumerables defectos. Hoy por hoy, es preciso aceptar la iguala; siendo una aspiración inmediata, dignificar dentro de lo posible este contrato de trabajo por medio de una minuciosa reglamentación.

Por eso, yo he propuesto al Colegio toledano, que pronto hagamos un proyecto de Reglamento, que una vez formulado esquemáticamente, le enviemos —o llevemos si posible fuera— a todos los distritos, para que todos los médicos lo conozcan y examinen, dándonos sus enseñanzas y observaciones; que una comisión se encargará de unificar, articulando de este modo un Reglamento práctico y de posible realización, puesto que nació de la realidad de la vida del médico rural.

Para después, queda una obra intensa y de difícil realización, que sólo será hacedera con el esfuerzo de todos, por ser obra de perfeccionamiento social. Sólo es posible que la iguala desaparezca, cuando la sociedad sea más

perfecta y su órgano el Estado, se decida a intervenir y reglamentar la asistencia médica. Para ello, es preciso una gran obra de educación y de previsión sobre todo, creando el seguro de enfermedad y la reglamentación de su asistencia.

Esto es hacedero, pero muy difícil de conseguir por ahora; fijáos bien, los médicos constituímos una clase ilustrada, que no debiera ser vulgo, llevamos cuarenta años queriendo encontrar un mesías que gratuitamente nos redima, sin pensar que esta redención debe ser únicamente la resultante de nuestra unión y de nuestro propio y *solo esfuerzo*. Tan insignificantes somos, que no hemos conseguido organizar un regular montepío; pues el Colegio para nuestros huérfanos, es un regalo que nos ha dispensado la inteligencia y el

gran corazón de don Carlos María Cor-tezo, pero no una obra colectiva.

Si no somos capaces de realizar nuestra obra de previsión, ¿cómo vamos a conseguir una compleja organización social, que permita redimirnos de la iguala, por un seguro de enfermedad o por otro medio hacedero?

Consigamos lo poco ahora; y lentamente, paso a paso, tratemos de hacer lo mucho.

FRANCISCO LÓPEZ PAREDES

Belvís de la Jara 7 de abril de 1928.

Todos los colegiados tienen derecho a escribir en este Boletín. Los Presidentes de Distrito y los Subdelegados, tienen, además, el deber de hacerlo para dar cuenta de la vida de su demarcación.

PRODUCTOS WASSERMANN

LECITINA y COLESTERINA Wassermann.—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

VALERO FOSFER Wassermann.—Elixir e inyectables de 1 cc.

YODOS Wassermann.—Gotas e inyectables de 1 cc.

DIARSEN-YODOS Wassermann.—Combinación orgánica de Yodo y Arsénico. Gotas e inyectables de 1 cc.

GADIL Wassermann.—A base de ACEITE DE HIGADO DE BACALAO (Gadus Morrhuæ).—Inyectables de 1, 2 y 5 cc.

ATUSSOL Wassermann.—AFECCIONES DE LA VIA RESPIRATORIA. Elixir.

LACTO-FOSFER WASSERMANN.—(Sin estricnina). Para niños. Solución normal de Lacto-fosfato de cal y hierro en forma de jarabe.

ASPASMOL WASSERMANN.—Analgésico antiespasmódico-gotas.

A. WASSERMANN S. A.

Fomento, 63 (S. M. :-: BARCELONA :-: Teléfono 52.621

AGENTES PARA LA VENTA: J. URIACH & C.º S. A. BRUCH, 49, BARCELONA

Más sobre la iguala

Reglamentación del contrato de Trabajo médico llamado contrato de iguala aprobada en Junta general extraordinaria celebrada por el Colegio Médico de Lérda el día 24 de enero de 1928

Base primera. La prestación de servicios médico-quirúrgicos por contratos de trabajo médico llamados de iguala, no puede ser obligatoria para ningún médico. El derecho que tiene el cliente para contratar o no su asistencia médica, la tiene asimismo el médico para contratar o no con determinado cliente.

Base 2.^a En el trabajo médico hay que distinguir tres grupos de servicios:

Primer grupo. El servicio de diagnóstico a la cabecera del enfermo, prescripción y formulación de medicamentos para el plan terapéutico y visitas usuales para vigilar el curso y tratamiento de la enfermedad.

Segundo grupo. Aquellos servicios de curación que necesitan manipulaciones especiales, tales como reducción de luxaciones, fracturas, o empleo de instrumental, como en curas de heridas, curas ginecológicas, aplicación de inyecciones hipodérmicas, intramusculares e intravenosas, punción lumbar, operaciones de pequeña cirugía que pueda efectuar un facultativo por sí sólo, y la redacción de documentos profesionales, informes, certificados, bajas y altas para las sociedades de seguros sobre enfermedades.

Tercer grupo. Aquellas visitas suplicadas a hora fija o con urgencia durante el día o la noche, que ocasionan siempre un trastorno en el orden del trabajo o en el descanso del médico.

Las juntas o consultas con otro u otros médicos, y la asistencia a los partos.

Base 3.^a El contrato de iguala médica solo dará derecho a los servicios comprendidos en el primer grupo de la Base 2.^a, o sea a la visita diaria para el diagnóstico, prescripción del plan terapéutico y vigilancia del curso de la enfermedad y su tratamiento. Si la gravedad del caso lo requiere, hará el médico las visitas al día que crea pertinentes pero siempre a juicio de éste.

Base 4.^a Al efecto que el médico pueda ordenar su trabajo, los avisos de visita para el día se recibirán en casa del médico hasta las nueve de la mañana; todo aviso posterior a dicha hora, se entenderá que es para la visita siguiente, a no ser que se haga constar que es visita suplicada o de urgencia, en cuyo caso se considerará servicio excluido del contrato de iguala. Se considerarán visitas de noche las solicitadas desde las ocho de la noche a las ocho de la mañana siguiente.

Hora de visita: a juicio de cada médico y compatible a las obligaciones profesionales.

Se señalará una hora de visita de despacho o consultorio en los días laborables, para que asistan los enfermos que sus dolencias no les impidan trasladarse a casa del médico.

Base 5.^a Los servicios comprendidos en los grupos segundo y tercero de la Base 2.^a serán excluidos del contrato de iguala, y el igualado deberá abonarlos, aparte, según la tarifa aprobada por el Colegio oficial de Médicos de la provincia.

Base 6.^a En los caseríos o pueblos que no sean el de la residencia del médico, la iguala sólo dará derecho

a una visita en días alternos. No obstante puede haber excepcionalmente poblaciones que por sus buenas o malas vías de comunicación, o por su proximidad o distancia al de la residencia del médico puedan efectuarse en ellos contratos de asistencia diaria, o de tres, dos o una visita semanal y a juicio, previo dictamen, de las Juntas distritales.

Base 7.^a Los domingos y días festivos se considerarán de descanso y en dichos días, sólo se efectuarán aquellos servicios que por la urgencia o gravedad del caso sean necesarios; toda visita solicitada en día festivo sin que tenga dicho carácter, se considerará servicio excluído del contrato de iguala.

Base 8.^a Todo médico firmante del contrato de iguala tendrá derecho a un mes de vacación al año, ya sea en una sola vez o en dos períodos de quince días; durante ese tiempo será sustituido por un compañero que él designe libremente, sin que sea obligatorio el tener que residir en la misma localidad, objeto de la contrata. La misma norma se seguirá en las ausencias por corto tiempo o en los casos de enfermedad del médico.

Base 9.^a Los contratos de iguala pueden ser colectivos, y particulares o familiares.

Base 10. Los contratos colectivos de iguala serán firmados por una Junta de vecinos y por el médico; del pago de la cantidad estipulada y del cumplimiento de las condiciones del contrato, responderá dicha Junta de vecinos y subsidiariamente los individuos que la componen.

Como base de los contratos colec-

tivos la Junta de vecinos redactará una lista de los comprendidos en la iguala colectiva, cual lista habrá de estar firmada por el médico y la Junta de vecinos y con el conforme del Colegio oficial de Médicos de la provincia. Esta lista podrá ser renovada todos los años de conformidad el médico con la Junta de vecinos, pero será visada en todos los casos por el Colegio oficial de Médicos de la provincia.

En la lista a que hace referencia al párrafo anterior constarán los nombres y apellidos del cabeza de familia, domicilio de los mismos y cantidad anual que satisface cada vecino que ha solicitado ser incluido en la iguala colectiva al efecto de cubrir el total de ésta. Bajo ningún concepto se permitirá que la cantidad anual señalada a cada vecino sea inferior a la que por clasificación le correspondería en caso de iguala particular.

Los contratos colectivos serán extendidos y firmados por triplicado y visados por el Colegio oficial de Médicos de la provincia, quedando un ejemplar en poder del médico, otro en poder de la Junta de vecinos y un tercero se entregará al Colegio oficial de Médicos. Dichos contratos serán extendidos en modelos impresos especiales del Colegio oficial de Médicos, en los que constarán las condiciones generales de la iguala y que no podrán ser modificadas. Los tiquets que se entreguen a los vecinos al efectuar los pagos a la Junta serán también de modelación del mencionado Colegio.

Base 11. Los contratos particulares o familiares de iguala serán firmados por el cabeza de familia y por el médico. Tributarán según la posición

social del cabeza de familia o el número de personas que componen ésta, y cuyos nombres y apellidos serán consignados en el contrato. Las inclusiones y exclusiones por nacimientos, casamientos y defunciones en las personas que componen el contrato de iguala se harán durante los primeros quince días del comienzo de la contrata y serán valederos para durante un año.

Dichos contratos serán extendidos en modelos impresos especiales del Colegio oficial de Médicos y en los que constarán las condiciones generales de la iguala, que no podrán ser modificadas. Los tiquets que se entreguen a los igualados al hacer los pagos serán también de modelación del mencionado Colegio.

Base 12. En las poblaciones donde existan contratos verbales de iguala, se entenderá que éstas tienen de duración un año y las condiciones de la iguala serán las mismas que las de los contratos escritos o impresos de la modelación del Colegio oficial de Médicos de la provincia.

Base 13. En todos los contratos de iguala ya sean colectivos, particulares o familiares, firmados o verbales, si un mes antes de su terminación una de las dos partes contratantes no da formal aviso para rescindirlos, se considerará prorrogado por períodos iguales de tiempo. Únicamente será rescindido el contrato en las igualas particulares o familiares por levantamiento de domicilio de una de las dos partes.

Base 14. Para los efectos de la iguala, se divide a los vecinos de toda población en cuatro categorías: Primera o clase rica, segunda o clase media,

tercera o clase obrera y cuarta o pobres de solemnidad.

Las igualas con vecinos de localidad fuera de la residencia del facultativo podrán ser mixtas si así lo determina la Junta distrital, cobrándose además de lo que corresponda al igualado en virtud de la clasificación distrital un tanto por viaje, que a juicio de la Junta del distrito variará según las distancias y condiciones de viaje, viniendo el cliente obligado a facilitar el vehículo.

En los casos de contratos por familias, los mínimos a percibir serán 40, 30 ó 20 pesetas, según sean las clases de 1.^a, 2.^a ó 3.^a categoría respectivamente.

De cada 25 vecinos habrá uno de primera categoría, cuatro de segunda y veinte de tercera a cuarta; resulta de este modo que el 4 por 100 de vecinos de toda población serán de primera categoría, el 16 por 100 de segunda categoría y el 80 por 100 restante entre tercera y cuarta categoría. La clasificación se basará en lo que cada vecino tribute por todos conceptos y de mayor a menor.

La cuarta categoría la formarán los vecinos comprendidos en la lista de Beneficencia.

Los honorarios mínimos señalados para los servicios no excluidos en las igualas particulares serán cuatro pesetas por persona al año para los individuos pertenecientes a familias obreras o de tercera categoría, ocho pesetas por persona al año para los que pertenezcan a familias de la clase media o de segunda categoría y doce pesetas por persona a los que pertenezcan a la clase rica o de primera categoría. Dichos honorarios mínimos podrán ser

aumentados en cada caso según el criterio particular del médico en la cuantía que crea conveniente, pero sin rebasar los límites mínimos de la categoría inmediata superior a la que pertenezca el contratante de iguala. En los pertenecientes a la primera categoría o ricos, los honorarios de iguala pueden ser elevados hasta el triple del mínimo señalado para su categoría.

Los honorarios mínimos señalados para los servicios no excluidos en las igualas colectivas serán de seis mil pesetas al año para las colectivas que se firmen en pueblos de menos de mil habitantes, siete mil quinientas pesetas para las que se firmen en pueblos de mil a mil quinientos habitantes, y nueve mil pesetas para las que se firmen en pueblos superiores de mil quinientos habitantes.

Base 15. En los contratos colectivos nunca podrán ser incluidos los sueldos de Titular e Inspección municipal de Sanidad.

Base 16. En cada partido médico, el médico formará las listas de las familias de primera y segunda categoría de cada población relacionadas de mayor a menor contribuyente, haciendo constar nombres y apellidos del cabeza de familia y número de personas que componen ésta.

Dichas listas se formarán con arreglo al párrafo primero y segundo de la Base 14. De dichas listas se remitirá una copia firmada por el médico a la Junta de Distrito del Colegio, donde quedarán todas archivadas.

Base 17. Las Juntas de Distrito podrán modificar el tanto por ciento de clase rica (primera categoría) y de familias de clase media (segunda cate-

goría), en las poblaciones o partidos médicos que lo estimen conveniente.

Base 18. Los servicios excluidos del contrato de iguala serán abonados por los igualados según tarifa fija aprobada por el Colegio oficial de Médicos de la provincia.

Lo dispuesto en las Bases de este Reglamento será obligatorio para todos los médicos de la provincia que ejerzan por contratos de iguala. Las Juntas de las Secciones Distritales, en cuanto tengan conocimiento de que algún compañero no cumple lo dispuesto en el presente Reglamento, abrirá una información, elevando el resultado de la misma a la Junta de Gobierno del Colegio, para que ésta proceda a las sanciones a que hubiere lugar.

Bases adicionales. Los actuales contratos verbales se procurará se formalicen por escrito, pero desde la aprobación de estas bases no se formularán nuevos contratos verbales.

Aprobadas que sean las bases de reglamentación de iguala y tarifa de honorarios para servicios incluidos y excluidos de los contratos de iguala, serán remitidas copias a todos los Ayuntamientos de la provincia, y se publicarán en los periódicos profesionales y diarios que se publiquen en la provincia para que lleguen a general conocimiento de las poblaciones.

(Del *Boletín Médico*. —Lérida.)

Se recuerda a todos los señores colegiados que no pueden ni deben expedir certificaciones sin el sello de DOS pesetas del Colegio de Huérfanos.

Preparado por los
LABORATORIOS

DEL

NUJOL

Standard Oil Company
(New - Jersey)
(New - York)



Muestras y folletos

BUSQUETS HERMANOS

Ronda de Atocha, 23 trip.

MADRID

DIFERENCIA

La diferencia que existe entre el **NUJOL** y los otros aceites de parafina consiste, en que el **NUJOL** es siempre constante, tanto en lo que se refiere a su composición como a sus efectos terapéuticos.

Los productos ordinarios varían constantemente

EL NUIJOL NO VARIA JAMAS

Todo médico que prescribe el **NUJOL** puede tener la seguridad de que sus clientes usan un producto perfecto, preparado bajo métodos rigurosamente científicos, como lo permiten las experiencias y ensayos más modernos.

Nujol

MARQUE

DÉPOSÉ

CONTRA EL ESTREÑIMIENTO

El lubrificante ideal de los intestinos.

RECONSTITUYENTE RÁPIDO

ENOFOSFORINA

SERRA

Fortalece a los débiles : Acorta las
convalecencias : Aclara la mente :
Devuelve el buen humor.

Una petición justísima

El Real Colegio de Médicos de Sevilla ha elevado al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la instancia que publicamos. Tal como la Junta de aquel Real Colegio desea, el de Barcelona también se ha dirigido a aquella elevada autoridad, apoyando lo que en ella se solicita.

Suponemos que nuestros compañeros verán con satisfacción tan justa demanda y es de esperar sea atendida como merece. Si así ocurre, se podrán corregir innumerables abusos y muchos charlatanes cesarán de atentar contra la salud pública.

Real Colegio de Médicos de la provincia de Sevilla.

Solicitud elevada a los excelentísimos señores Ministro de la Gobernación y Director General de Sanidad, por acuerdo de la Junta de Gobierno de este Real Colegio, fundamentado en una moción del colegiado señor Zbikowsski y Margarida, y transmitida al Consejo de la Federación de Colegios y a los Colegios de Madrid y Barcelona interesando apoyen dicho ruego.

Excmo. Señor:

La Junta de Gobierno del Real Colegio de Médicos de Sevilla, solicita de vuestra superior autoridad, que a semejanza de lo legislado referente a publicidad en materias de seguros y entidades aseguradas, se dicte una disposición estableciendo la previa censura para todas las formas de publicidad que se refieran a productos o preparados medicinales y aparatos o métodos

de curación de enfermedades o padecimientos humanos.

Circulan, excelentísimo señor, infinidad de folletos y anuncios, como los que me permito adjuntar como justificantes, con los que se pretende la propaganda y mayor venta de productos destinados al tratamiento de diversas enfermedades y cuya literatura imprudentemente despectiva para la profesión médica, es un conjunto de falsas nociones y promesas curativas que por el perjuicio que pueden irrogar a la salud del vulgo ignorante, merecen llamar la atención de las autoridades sanitarias de la nación.

A mayor abundancia de razonamientos, citamos un trabajo del Instituto Técnico de Comprobación publicado en el «Boletín Técnico» de la Dirección General de Sanidad, del mes de diciembre último, con el resultado de los análisis de los medicamentos que, como panaceas para toda clase de enfermedades, se prodigan en uno de los folletos que acompañamos, dice así:

«Gran parte del tiempo se ha invertido en el análisis de 17 curas del «Abate H...», que tratan de atajar todas «las enfermedades. Están todas hechas «con plantas trituradas, partes de plantas y frutos, sin escrúpulo alguno de «limpieza. Muchas de ellas son plantas «vulgares cuyo uso respondía a una «preocupación antigua de asemejarse «en su forma a la de un órgano humano, como la pulmonaria, parecida al «pulmón. Pero han caído en descrédito «y para mantener el misterio que rodea a estas curas se anuncian en los «rótulos en latín unas veces en francés «otras, y con el nombre técnico las

«demás. Es factor común en todas la «hoja de avellano, de virtudes medicinales desconocidas.» «Son pocas las «fórmulas en que hay suplantación: los «números 7 y 17». «Sin duda el autor «está advertido y en algunos casos hace «dos declaraciones, una en la cubierta «y otro en la caja, poniendo en unas «números enteros y en otras decimales, pero distintos de los enteros. No «debe pasar sin advertencia el que se «venda un preparado para curar la «tuberculosis del que forma parte la «hoja de avellano, el marrubio, la «pulmonaria, la borraja y la inula, «justamente consideradas como inofensivas, y que se pretenda curar afecciones del estómago con la mezcla de «hoja de avellano, alcerevea y salvia, «que dentro de las cajas adquieren «precios fabulosos».

Existe en materias de seguros y entidades aseguradoras la censura previa (artículo 13, Ley 14 de mayo de 1908), hoy recientemente ratificada por nuevos decretos y extendidas a todos los documentos, artículos, prospectos, hojas, libros y folletos, etcétera, los cuales deberán someterse a dicha previa censura en la Subdirección de Seguros del Ministro del Trabajo, Comercio e Industria, pudiendo ostentar al pie la indicación de haber sido autorizada su publicación por la «Inspección Mercantil de Seguros», quedando el Negociado especial de Prensa el encargo de examinar cuantas publicaciones sean lanzadas a la publicidad que no hubiesen sido sometidas a la previa censura, dando cuenta a la Dirección General de las infracciones.

La Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Sevilla cree interpretar

el sentir de toda la clase médica de España al suplicar de V. E. iguales procedimientos para cuanto se refiera a cualquier forma de publicidad de productos, preparaciones medicinales, métodos o aparatos de curación, con cuya disposición demostrará una vez más el sumo interés que V. E. presta a cuanto redunde en beneficio de la Sanidad pública y de los prestigios de la clase médica española.

Dios guarde a V. E. muchos años.—
Sevilla 14 de enero de 1928.

D. Venancio Payo

El que durante cuarenta años consecutivos fué médico titular y de ellos, treinta y uno lo fué de Pulgar, su pueblo natal, ha dejado de existir después de sufrir tan penosa enfermedad, como es el carcinoma de lengua, que desde hace meses venía minando su existencia.

En su domicilio y rodeado de sus familiares, pasó a mejor vida el día 5 de abril; el entierro se efectuó el día 6, a las diez de la mañana, siendo conducido el féretro hasta el cementerio por los hijos del finado y por los médicos don Jesús Rivera Tapia, titular de Cuerva y el que suscribe, titular de Pulgar, que asistieron en representación de los médicos del Distrito de Navahermosa.

A pesar del mal tiempo reinante, el pueblo de Pulgar demostró el cariño que sentía hacia el que durante treinta y un años consecutivos, les curó, alivió y consoló en sus dolencias, acompañando el cuerpo en su postrer viaje. También la concurrencia de forasteros demostró las simpatías que en los pueblos próximos gozaba el finado.

Descanse en paz el compañero y reciba su familia nuestro más sentido pésame.

FRANCISCO FIGUERAS PAYO

Titular Inspector municipal de Sanidad de Pulgar.

HIPERCLORAN

Sé compone: De bismuto soluble, fosfato
— sódico, sal de Vichy y citrato sódico. —

Constituye un poderoso absorbente y neutralizante; hace aséptico el contenido gástrico; alcaliniza la sangre evitando la auto-digestión de la mucosa gástrica; regulariza la función biligénica e intestinal, corrigiendo el estreñimiento.

EFICAZ EN EL TRATAMIENTO

DE LA

— **Hiperclorhidria,** —
= **Hipersecreción y Úlcera** =

PREPARADO POR EL FARMACÉUTICO

Sergio del Castillo Chuvieco

QUISMONDO

Muestras a los Sres. Médicos que lo soliciten.

Arancel vigente de derechos judiciales

	MADRID	Poblaciones de más de 30.000 almas	Poblaciones de menos de 30.000 almas
	<i>Reales.</i>	<i>Reales.</i>	<i>Reales.</i>
Por un reconocimiento.....	20	15	10
Por una certificación.....	20	15	10
Por una declaración.....	30	20	15
Por un parte del estado de salud.....	16	12	8
Por la primera cura de heridas no penetrantes.....	16	12	8
Por la primera cura de heridas penetrantes.....	30	20	15
Por un Informe o consulta:			
Si no ocupa más de una hoja de papel de la marca del sello.....	50	40	30
Si excede de la primera hoja, por cada una que se añada.....	20	15	10
Asistencia diaria:			
Por una visita si hubiese que hacer cura.....	12	8	6
Por una simple visita.....	8	6	4
Por dos o más visitas al día sin cura.....	16	12	8
Por cada junta.....	40	30	20
Autopsia antes de las cuarenta y ocho horas:			
Inspección exterior.....	60	50	40
Inspección interior limitada a una o dos cavidades...	100	80	60
Inspección interior completa, o sea de las tres cavidades.....	160	120	100
En casos de envenenamiento.....	200	180	160
Autopsia pasadas las cuarenta y ocho horas:			
Inspección exterior.....	80	70	60
Inspección interior limitada a una o dos cavidades...	160	140	120
Inspección interior completa, o sea de las tres cavidades.....	200	160	140
En casos de envenenamiento.....	300	260	240
Por cada operación de cirugía menor.....	8	6	4
Por cada operación mediana.....	80	60	40
Por cada grande operación.....	200	160	120
Exhumaciones:			
Simple reconocimiento del cadáver o esqueleto.....	120	100	80
Autopsia o examen más detenido.....	240	220	200
Análisis:			
Por cada análisis verificado en el Juzgado o punto más inmediato por uno o más doctores o licenciados en farmacia.....	140	120	100

	MADRID	Poblaciones de más de 30.000 almas	Poblaciones de menos de 30.000 almas
	Reales.	Reales.	Reales.
Por asistencia de un médico forense al acto.....	20	20	20
Por los análisis que se verifiquen en las Universidades y el informe o certificación correspondiente.....	300	300	300
Si se interviene en la operación más de un día y no se excede de diez, por cada uno que se agregue al primero.....	60	60	60
Si se invierte más de diez días, por cada uno que se agregue al primero.....	40	40	40
Por informe o consulta evacuado por los médicos forenses en cuerpos:			
Si no se ocupa más de una hoja en papel de la marca del sello.....	100	80	60
Si excede de la primera hoja, por cada una que exceda.	40	30	20

NOTAS

1.^a El importe de los reactivos empleados de los análisis serán satisfechos aparte.

2.^a Cuando se practicare la autopsia después de las cuarenta y ocho horas de la defunción y no se hubieren facilitado al médico forense los necesarios desinfectantes, se abonarán quince reales sobre los derechos señalados en este arancel.

3.^a Los derechos consignados para cada servicio médico-forense, serán siempre de abono aunque se practiquen sucesivamente en un mismo acto.

4.^a Si los servicios se prestasen desde las diez de la noche a las seis de la mañana, se aumentarán los derechos correspondientes en una cuarta parte.

5.^a Cuando el médico-forense tenga que salir de la capital del Juzgado para desempeñar el servicio, le serán abonados sobre los derechos treinta reales por cada medio día y cuarenta por un día entero.

6.^a El servicio médico-forense no comprendido en el arancel se asimilará para su retribución a aquél con que tenga más analogía.

Las transcritas tarifas han sido modificadas para los que efectúen servicios médico-forenses en los Juzgados municipales en virtud del Real decreto de 29 de mayo de 1922, que en su artículo 2.º dispone que «Los médicos-forenses percibirán por el reconocimiento de cada lesionado y dictamen facultativo, cinco pesetas». Estos aranceles fueron nuevamente modificados por Real decreto de 6 de marzo de 1924, que en la regla segunda dispone que cuando las diligencias se practiquen fuera del local del Juzgado, percibirán los que en ella intervengan dobles derechos.

(De la *Revista Médico Profesional*).

Lucha antitracomatosa

Ensayo de una cartilla sanitaria sobre profilaxis e higiene del tracoma, por el Dr. L. Rubio y Huerta, Oftalmólogo de Valencia

Cometes pecado ante Dios y delito ante tus semejantes, no evitando y cuidando tus enfermedades, ya que con ello te conviertes en propagador de las mismas. Así también, estando libre de ellas puedes evitar su propagación en virtud de tu cultura o profesión que te permite la difusión de conocimiento útiles para conseguirlo.

Todo ello adquiere más importancia cuando del sentido de la vista se trata, del cual te dotó Dios para que contemplaras la belleza infinita de todo lo creado y fueras útil a tí mismo y a toda la Humanidad.

Considera la triste condición del ciego, que tras no ver las facciones de sus padres, persona amada o de sus hijos, son arrollados por los videntes en la lucha por la vida, y, a pesar del sentimiento de piedad que inspira, son en su mayoría reducidos a la mendicidad, a la música y profesiones callejeras.

De estos desgraciados existen en España alrededor de 24.000. De ellos más de la quinta parte lo son por las granulaciones. Pero ten presente que en esta cuenta sólo entran los ciegos totales, es decir, los que no ven nada. Si a ellos añades los que sólo tienen vista para poderse guiar, pero no para

trabajar, calcula el número que llega a ser, y estos últimos casi ciegos lo son en su inmensa mayoría por las granulaciones.

Teme a las granulaciones, evítalas y en caso que las tengas, curátelas. Un granuloso es un apestado a quien, por razón sanitaria, se le limitan y hasta suprimen los derechos de la libertad humana, pues muchas naciones le impiden la entrada en ellas, y en su propia patria no es admitido en todos los sitios.

No lo esperes todo del Gobierno; aprende a bastarte por tí mismo en todos los órdenes de la vida, y, en particular, en la conservación de la salud. Más de la mitad de los granulosos o tracomatosos, lo son por descuido y por ser sucios e incultos. No seas nada de esto y no padecerás granulaciones, y en caso desgraciado te verás pronto libre de ellas, ya que eso de que son incurables es la razón que dan algunas personas para justificar su desaseo e incultura. Granulaciones quiere, pues, decir incultura y suciedad.

Por incultura y suciedad se hace posible el que el tracomatoso contamine a su familia y amigos, y por incultura y suciedad estos últimos se contaminan por el sujeto enfermo.

Procura desterrar en los saludos el clásico apretón de manos, y, sobre todo, si el que saludas tiene los ojos enrojecidos o llorosos.

En los días ventosos, en terrenos polvorientos, usa gafas protectoras,

CEREALINE

Alimento concentrado. Verdadero extracto de cereales y leguminosas. Sustituye con ventaja a la leche y caldo, para enfermos ancianos y niños.

Indicado durante el período de lactancia en los niños, Diarreas verdes, Infecciones gastro-intestinales, Enfermos de estómago, Fiebres tifoideas, etc., y, muy especialmente, para la mujer, durante el período de embarazo.

NEUMOCOL

JARABE E INYECTABLE

Preparado a base de tiocol, gomenol, benzoato de sosa, lactofosfato de cal, heroína y jarabe de eucaliptus.

Insustituible en todas las enfermedades del aparato respiratorio y de efectos altamente reconstituyentes.

INDICACIONES PRINCIPALES: Catarros, tos, bronquitis agudas y crónicas, asma, tos ferina, etc.

Muestras y literatura.

Laboratorio CEREALINE

RAMÓN Y CAJAL, 27

ZARAGOZA

SUEROS Y VACUNAS BERNA

PARA USO HUMANO

SUEROS: Antidiftérico. — Antiestreptocócico. — Antimeningocócico. — Antineumocócico. — ANTIGANGRENOSO POLIVALENTE. — Antidisentérico. — ANTICARBUNCOSO. — Antitetánico. — Normal equino. — ANTIESTAFILOCÓCICO. — Antigonocócico. — Antimelitensis. — Antitífico.

==== Antipestoso. ====

VACUNAS: Antigonocócica. — Antiestafilocócica. — Antiestreptocócica. — Antineumocócica. — Antimelitensis. — Antiacné. — Anticolibacilar. —

Especialidades Riedel: GONOSAN. — Neo-BORNYVAL. — DEGA-
LOL. — CYARSAL. — CAMPHOCHOL. — SALIPIRINA. — HEXAL. —

==== MORGAL. —

Fibrogenol: Reconstituyente a base de glicerosfosfato de cal y de sosa,
==== arrhenal, rojo de Kola y nuez vómica. ====



Delegación del INSTITUTO BERNA: Apartado 462. — Madrid.

sobre todo en las regiones que haya mucho tracoma.

— —

Procura lavarte siempre con agua corriente, tanto en tu casa como si vas de viaje. Si ello no es posible, desinfecta antes la jofaina, que otros utilizaron y de los cuales ignoras si son enfermos de la vista o de otros órganos o para qué fines lo utilizaron.

— —

Ten igual precaución con las toallas; éstas han de ser de tu propiedad, y aun en tu casa será conveniente que cada uno utilice la suya.

— —

Aun teniendo los ojos bien, en apariencia, manda hacer un reconocimiento médico de ellos en la gente extraña a quien confies tus hijos, o a quien en tu casa tenga que convivir contigo, como son criadas de servicio, etc., y no admitas como huéspedes, ni aun circunstanciales, a todo aquel que le veas los ojos lagrimosos, legañosos, o simplemente enrojecidos; esto en las regiones tracomatosas es sumamente peligroso, y, en este caso no hay que olvidar el adagio de que «más vale vergüenza en la cara que dolor en el corazón».

— —

Si alguien de tu casa presenta algo anormal en sus ojos (enrojecimiento, legañas, picazón, sensación de grano de arena; etc.), o eres tú el que lo presenta, acude al oculista, y, mientras tanto, separa todo lo de tu pertenencia o de la del enfermo.

No olvides que las moscas son uno de los principales agentes de propagación del tracoma; muestran predilección por las legañas, por lo que es

muy corriente verlas posarse sobre el lagrimal del enfermo, siendo vergonzoso que esto que es muy frecuente verlo en los niños, no llame la atención de los mayores para impedirlo, con lo que adquieren una tolerancia para soportar las que les equipara a los brutos o a los negros salvajes.

Combate, pues, a las moscas por todos los medios de que dispongas y, sobre todo, en el estiércol, que es donde hacen las crías.

— —

Acude sólo al oculista, que es el único que está capacitado para curarte por sus estudios y experiencia, y huye del curanderismo, verdadera plaga social, que sólo vive en los pueblos incultos.

— —

Huye de las medicinas caseras y de los consejos de personas ignorantes, que en este caso son casi siempre mujeres, que pretenden hacer del divino arte de curar, uno de tantos asuntos de comadres; fíjate en ellas y verás como son las más incultas, sucias y chismosas del barrio.

— —

No acudas al farmacéutico más que para que te despache la prescripción del médico, pues no está capacitado para más; pero hay algunos que con inconsciencia lamentable colaboran con el curanderismo y te despachan lo que caprichosamente les pides con nombres pintorescos. Con ello te acarreas complicaciones en los ojos que pueden ser fatales.

— —

Ten paciencia y constancia en el tratamiento, pues aunque tarde, tu curación es segura; no desconfíes ni

cambies a cada momento de médico, antes bien, fíjate en que si tardas en curarte, es la mayor parte de las veces por tu culpa, que no cumples en tu casa las prescripciones del médico; no te lavas los ojos, no asistes a su consulta cuando él te lo indica y lo abandonas apenas te encuentras mejor. Limpieza y oculista eso piden tus ojos, para verse libres de sus granulaciones.

— —

Acude, pues, al oculista antes de que tu enfermedad arraigue y te dañe el cristal o negro del ojo. Cumple sus indicaciones y lávate bien las manos con jabón después de cada vez que te toques los ojos.

— —

No te excuses con tu pobreza. Aun teniéndola presente, hoy en día tienes facilidades para tratarse y en adelante las tendrás mayores, ya que el Gobierno te facilitará Dispensarios donde encontrarás remedio a tus dolencias. Lo que has de hacer es ser muy amigo del agua y no ser desidioso.

— —

No culpes a la sangre ni a flojedad lo que es sólo una enfermedad contagiosa, y como tal es evitable, y si no la evitas o no acudes pronto al tratamiento, es porque eres sucio e inculto.

— —

Si son tus hijos los enfermos, no los envíes a la escuela mientras no estén curados, ni te indignes con el maestro si te los rechaza, pues nunca tienen derecho los enfermos para contagiar a los sanos.

— —

Limpia tus ojos con pequeños pedazos de algodón que procurarás lue-

go quemarlos o tirarlos al retrete. No los tires al suelo nunca, aunque estés en el campo. Las moscas se posarán en ellos y con sus patas arrastrarán los gérmenes que depositarán en otros ojos. No te toques los ojos con las manos ni con el pañuelo y procura, además, acostarte solo, separar lo de tu uso personal y enjabonarte frecuentemente las manos, principalmente después de efectuar las curas.

— —

El Magisterio puede ayudar de una manera eficaz en la lucha antitracomatosa, desde el rechazamiento de alumnos sospechosos de tracoma hasta la explicación detallada de los folletos o cartillas, con reparto profuso de los mismos, estimulando a la conservación de la salud.

— —

Finalmente, los mayores estímulos puede proporcionarlos la Religión por medio de sus ministros, no sólo desde el punto de vista de incitar al tratamiento mediante la debida propaganda de los peligros del tracoma, sino para excitar celo desinteresado para salvar enfermos y proporcionarles la salud, promoviendo la pública y privada caridad. Por algo en los tiempos antiguos la Medicina era sacerdotal y se ejercía sólo en los templos.

Todo colegiado que se dirija al Colegio debe hacerlo ajustándose a las condiciones siguientes:

Escribir de una manera legible.

Escribir con brevedad.

Real Academia Nacional de Medicina

Programa de premios para 1928
y 1929

Premios de la Academia.

Esta Corporación abre concurso sobre los temas siguientes:

I. «¿Existe una doble inervación en las fibras musculares?»

II. «Fisiología del bazo».

El premio consistirá en 750 pesetas, medalla de oro, diploma especial y título de académico corresponsal; el accésit, en medalla de plata, en igual forma, y diploma especial, y las menciones honoríficas, en diploma especial.

Las monografías que obtengan premio se publicarán, entregándose a sus autores 200 ejemplares.

Premio Alvarez Alcalá.

I. «Fisiología de las paratiroides».

II. «Origen y análisis químico-biológico de la materia orgánica en las aguas minerales y su importancia terapéutica».

El premio consistirá en 500 pesetas y diploma especial; el accésit y menciones honoríficas, en diploma especial.

Premio Martínez Molina.

I. Las terminaciones periféricas del nervio-vestibular y sus vías secundarias y reflejas».

El premio consistirá en 1.152 pesetas y diploma especial; el accésit y las menciones honoríficas, en diploma especial.

Plazo para la presentación de trabajos, hasta 1.º de julio de 1929.

Los premios se conferirán en la sesión inaugural de 1930.

Premio Nieto y Serrano.

I. «Precusores españoles de las doctrinas psicológico-fisiológicas de Savater, Cabanis y Gall».

El premio consistirá en 1.000 pesetas y diploma especial; el accésit y menciones honoríficas, en diploma especial. Los trabajos se admitirán hasta 1.º de julio de 1929, y el premio se conferirá en la sesión inaugural de 1930.

- PRODUCTOS GAMIR - VALENCIA

BARDANOL : : : EXTRACTO DE BARDANA Y ESTAÑO COLOIDAL : : :

ACNÉ : FORUNCULOSIS : ENFERMEDADES DE LA PIEL - Forma: Elixir de sabor agradable.

SIL-AL : : SILICATO DE ALUMINIO PURÍSIMO : :

HIPERCLORHIDRIA : - : : : DISPEPSIAS : - : : : ÚLCERA GÁSTRICA - Forma: Papeles.

Papeles Yhomar : FERMENTOS LÁCTICOS EN POLVO :

DIARREAS INFANTILES : - : : : ENTERITIS : - : : : DISENTERÍA - Forma: Papeles.

Preparados en la Farmacia y Laboratorio de A. GAMIR
CALLE DE SAN FERNANDO. NÚM. 34 - VALENCIA

Premio Sarabia y Pardo.

Consistirá en 500 pesetas, que se otorgarán al mejor trabajo sobre Pediatría, que desde 1.º de diciembre de 1927 a 30 de noviembre del año actual, ambos inclusive, se haya publicado en la Prensa profesional o política o en conferencias, monografías, folletos, etc.

Plazo de admisión, hasta el 1.º de diciembre.

Premio Salgado.

Se conferirá un premio de 1.500 pesetas al profesor que haya contraído suficiente y mayor mérito por sus estudios y aplicación de las ciencias auxiliares a la Medicina, particularmente de la Hidrología, o por sus trabajos médicos, científicos o prácticos durante los años de 1927 y 1928.

Se optará a este premio por instancia, o mediante propuesta de tres académicos.

Las instancias o propuestas, acompañadas de los correspondientes justificantes, se remitirán a la Secretaría de la Academia antes del 1.º de julio de 1929, y los premios se conferirán en la sesión inaugural de 1930.

Premio del doctor don Pedro María Rubio.

Se conferirá un premio de 1.080 pesetas a los médicos españoles autores de las obras, originales, de Ciencias médicas, de mérito más sobresaliente cuya primera edición se haya publicado en los años de 1925 y 1926, entendiéndose como año de publicación el que conste en la portada del último tomo, o en la parte final de la obra.

A falta de obras originales, podrá recaer el premio en el inventor español de algún método curativo o remedio evidentemente provechoso, de algún procedimiento operatorio convenientemente ventajoso o de algún aparato o instrumento comprobadamente útil.

Se optará a este premio por instancia, extendida en papel sellado correspondiente, o por petición firmada por tres académicos.

Las instancias, acompañadas de las obras originales, o, en su caso, de los documentos justificativos de los inventos de métodos curativos, remedios, procedimientos operatorios o instrumentos, se remitirán a esta Secretaría, hasta el 30 de junio de 1928, y la adjudicación del premio se hará en la sesión inaugural de 1929.

MORRHUÉTINE
JUNGKEN

EL TÓNICO DE LA INFANCIA
MEDICACIÓN YODADA POR EXCELENCIA

SE USA TODO EL AÑO

SUBSTITUYE AL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO Y SUS EXTRACTOS Y EMPULSIONES
SAVOR GRATISIMO. TOLERANCIA PERFECTA.

FORMULA: YODO HIPOFOSF. COMP.
FOSFATO SÓDICO. GLICERINA

ÉFICAZ EN ADENOPATIAS, LINFATISMO,
ESCROFULISMO, RAQUITISMO, DIABETES,
HEREDOSIFILIA, CONVALESCENCIAS AMENAS
Y DISMENORREA, DEBILIDAD GENERAL,
DEPURATIVO Y RECONSTITUYENTE.

LABORATORIO MIRABENT BARCELONA

Sección de Inspectores municipales de Sanidad

Mitin de divulgación sanitaria

Organizado por la Asociación de inspectores municipales de Sanidad y con la valiosa cooperación del inspector provincial de Sanidad doctor Boned, se celebró el 22 del actual en Talavera de la Reina, un mitin de divulgación sanitaria, primero de la serie que se piensa dar en varios puntos de la provincia.

Se verificó en el hermoso Teatro Victoria, el cual estaba completamente lleno, figurando entre la concurrencia bastantes señoras y señoritas, lo cual demuestra la importancia que el público concede a estos actos y que ya se va dando cuenta de que la higiene es un factor importantísimo de la vida.

Fué presidido por el delegado gubernativo señor Vinader, en representación del señor gobernador civil, al cual acompañaba en la presidencia el señor Brea, alcalde de Talavera; señor Prieto, diputado provincial; señor Boned, inspector provincial de Sanidad; señor Sanmiguel, presidente de la Asociación provincial; señor Durán, presidente del Colegio Médico; señor Collado, presidente de la Asociación del Distrito; señores Patiño, Paredes y Sanmiguel (don Jerónimo), en representación de los Distritos de Escalona, Puente y Torrijos, respectivamente, y los médicos de Talavera de la Reina.

Hizo la presentación el señor Colla-

do, el cual agregó atinadísimas observaciones sobre la importancia del acto y a continuación el señor Sanmiguel, después de dedicar un caluroso elogio a los señores ministro de la Gobernación y director general de Sanidad por la intensa labor sanitaria que ambos vienen desarrollando, expuso el objeto y fin de estos actos, que, como antes digo, piensan se realicen con gran frecuencia en toda la provincia. A continuación hablaron el doctor Sanguino, que trató de cómo se hace la Sanidad y por quién se hace; el señor Fernández Gómez, de higiene rural; el señor Martínez, de higiene de la vista, y el señor Durán, de la estrecha unión que hay entre educación e higiene, y por último, el doctor Boned, en un documentadísimo y extenso discurso demostró con cifras que no mienten de cómo se encuentran la Sanidad en España en relación con los demás países y en la provincia de Toledo con las demás provincias españolas, haciendo notar el cambio tan favorable que se ha realizado desde la subida al poder del Directorio a la fecha, aunque desgraciadamente aún nos queda mucho camino por recorrer para poder igualarnos con las naciones «modelo» en esta materia; también se ocupó del problema de la tuberculosis, de los necesarios que son para combatirla los dispensarios antituberculosos, de los cuales ya hay algunos funcionando en la provincia, y pronto se instalará otro en Talavera, motivo por el cual felicitó a su ilustre Ayuntamiento como

también por los proyectos que se están llevando a cabo de abastecimiento de aguas y alcantarillado de que tan necesitada se encuentra dicha ciudad.

Con gran elocuencia cerró el acto el delegado gubernativo señor Vinader, empezando por indicar galantes y floridas frases a las bellas y distinguidas damas que nos honraban con su presencia, agradecer a las autoridades el apoyo prestado para el éxito del mítin, felicitar al pueblo de Talavera por la prueba de cultura que ha demostrado, acudiendo con gran entusiasmo a esta Asamblea y, por último, ofreciendo en nombre del Gobierno su incondicional cooperación para todo lo que sea hacer sanidad, que es hacer Patria.

Todos los oradores fueron justamente aplaudidos y felicitados.

Después en el Casino se sirvió un espléndido banquete en honor de los distinguidos visitantes, a continuación se giró una visita al Hospital y Dispensario antipalúdico, y por último, se llevó a los forasteros a darles unas vueltas por el Paseo del Prado, donde pudieron apreciar la belleza del mismo, pero sobre todo las bellas que lo ocupaban, pues como domingo y con una tarde hermosísima estaba concurridísimo.

JESÚS GÓMEZ

Comité ejecutivo

Este Comité, al encargarse de la confección del Escalafón, cree un deber dirigirse a los inspectores municipales de Sanidad, dándoles cuenta de la forma en que va a ordenarse el trabajo.

Siendo preciso el abrir los millares de pliegos recibidos, durante el mes de marzo, se va acusando recibo a los que así lo han manifestado, encarpando los expedientes recibidos por correo y los millares que fueron entregados directamente en la oficina durante el pasado mes de marzo. Realizada esta labor y unidos a los expedientes los documentos sueltos recibidos se procederá su ordenación por provincias.

De cada provincia se separarán los expedientes completos para su dictamen y ulterior aprobación por el pleno de la Comisión.

De los incompletos se remitirán relación, detallando las deficiencias a las Juntas provinciales, las cuales se encargarán de pedir a los interesados y recibir de los mismos los documentos complementarios.

Deben tener presente esta instrucción todos los inspectores municipales de Sanidad para abstenerse de remitir documentos mientras no les sean pedidos.

Desde la oficina se regulará la recepción de documentos complementarios, para que puedan proporcionárselos los inspectores sin prisas y para que no falten nunca en las oficinas un stock de expedientes completos que puedan permitir llevar la velocidad del dictamen, calculado en un mínimo de 1.000 mensuales, a partir del 15 del actual, en cuya fecha se hallarán ordenados completamente los archivos.

El Comité Ejecutivo pide a todos los asociados un pequeño plazo de confianza y seguridad para desarrollar completamente el citado plan en la seguridad de llegar al fin propuesto y

dar pronta realidad al Escalafón tan deseado por el Cuerpo de inspectores municipales de Sanidad.

Madrid 4 abril 1928.—El Presidente, *Angel Sanmiguel*.—El Secretario, *Pelayo Martorell*.

A la Asociación de Inspectores municipales de Sanidad

Nuestro presidente ha muerto; es muerte que todos debemos de sentir, no sólo por su acertada gestión al frente de nuestra Asociación, sino porque, como entusiasta defensor de nuestras aspiraciones, estoy seguro había de hacer que todas ellas se convirtieran en realidades en muy breve tiempo; pero la muerte, que a nada ni a nadie respeta, y, que muy frecuentemente vemos cómo elige para ella los seres que son más necesarios a la vida, se le llevó en estos momentos en que por su juventud y amor a la clase, teníamos en él puestas todas nuestras esperanzas.

Su familia y la Asociación, ocuparon su pensamiento durante la larga agonía que precedió a su muerte; lo que no ha sorprendido a los que, como yo, le oyeron, cuando como base de su tratamiento, le impusieron el abandono completo de la profesión y de la dirección de la Asociación. Fueron momentos de dolorosa impresión, aquellos en que al delegar en mí la presidencia, me decía: «Ya has oído el plan, se me arranca el alma cuando pienso que nada puedo hacer ya por la Asociación, pero quiero vivir aunque sólo sea el tiempo preciso, para conocer la ya próxima redención de la clase. Tengo

hijos y necesitan de mí para hacerse hombres, por ellos solamente he de someterme al plan dispuesto, alejándome de vosotros, pero siempre tenerme presente, porque es mucho lo que os quiero.» Desde este momento sufrieron una gran transformación su cara y su voz y su paso se hizo vacilante, obligándome a dar por terminada nuestra conferencia y llevarle a casa en un auto, al descender del cual, me despidió con un fuerte abrazo y vi correr por sus mejillas dos lágrimas, manifestación del gran dolor que embargaba su alma. Sin duda pensaba que no volveríamos a vernos, y su pronóstico se ha cumplido.

Vistamos pues de luto, luto que debemos de llevar como significación, no sólo de cariñoso recuerdo, sino como recompensa a su acertada labor y manifestación del dolor que domina y rige en estos momentos nuestro corazón.

Fué bueno y dormirá tranquilo el sueño de los justos; con esa tranquilidad que da el deber cumplido y el paso por la vida, dando continuas pruebas de fe, caballerosidad, nobleza y honradez, cualidades que adornan al buen cristiano y que él conservó hasta el crítico momento de su muerte.

La Asociación no le olvidará, pues la dejó demasiadas pruebas de su gran cariño. En cambio ha de sentirle y encontrar muy difícil su sustitución, pero ha de resignarse, ante quien de él dispuso para llevarle a mejor vida y decir lo que el poeta Gabriel y Galán: «cuando la vida se le puso triste por la pérdida de seres queridos. ¿Dios lo ha querido así? ¡Bendito sea!»

Desaparecido de este mundo quien

Preparaciones oftalmológicas

-:MERCHAN:-

OFTALMIL—(Solución).

muy indicado en las oftalmias y en los catarros agudos y crónicos de la conjuntiva.

ATROPIL—(Solución).

Insustituible en el tratamiento de las úlceras corneales, Queratitis, Iritis, heridas de la córnea con enclavamiento del Iris.

MIDRIATINE—(Pomada).

De resultados positivos en la curación de úlceras corneales en sus diversas formas y, en general, en todos los casos que se precise paralizar el músculo ciliar y dilatar la pupila.

POMADA OFTALMOLOGICA

al óxido mercuríco amarillo con atropina, eficacísimo en las cicatrices blancas corneales consecutivas a úlceras y sinequias del Iris.

POMADA OFTALMOLOGICA

de Atropina y Xeroformo, irremplazable en las Iritis simples y específicas, úlceras y heridas corneales, Fotofobia, Queratitis hipopiónica.

POMADA OFTALMOLOGICA

al óxido mercuríco amarillo, de gran utilidad en las Blefaritis escamosas, folicular, Pagnus corneal, Leucomas, Queratitis flictenular, etc.

BLEFARÓGENO—(Pomada).

Indicadísimo para el tratamiento de las Blefaritis ptiásica y glándulo-ciliar, escoriaciones y costras palpebrales, conjuntivitis folicular y granulaciones.

CALCIO--ADRENOL

INDICACIONES: Desmineralización, raquitismo, escrofulismo, tuberculosis, anemias, convalecencias, embarazo y la lactancia.

Laboratorio farmacéutico R. MERCHAN
QUISMONDO (TOLEDO)

todos lloramos, y por imperativo del Comité, me he hecho cargo de la presidencia de nuestra Asociación, siendo el primero en reconocer que sin mérito alguno para ello, pero acepté por la proximidad de la Asamblea, en la cual ha de nombrarse quien en propiedad ha de desempeñarla, y, confiado en que dada mi identificación con el Comité y el entusiasmo que por la causa sienten los presidentes provinciales, ambos han de ayudarme sin reserva mental alguna, aquéllos con sus acertados consejos y éstos con sus informes, en todos cuantos asuntos surjan en sus jurisdicciones, ya que ninguno he de resolver sin su asesoramiento, y toda vez que mi opinión ha de nacer de la que formen las Juntas provinciales.

No he de prescindir tampoco de los consejos de todos y cada uno de los asociados, y muy particularmente de aquellos que, llevados de su amor a la Asociación, me inspiran y animan con los centenares de cartas que me dirigen, a proseguir el camino que me tracé, desde que interinamente me encargué de la presidencia.

A todos, pues, pido ayuda, prometiéndooos en cambio, poner toda mi actividad al servicio de nuestra Asociación, ya que es el foco donde se concentran todos mis amores y por la que estoy dispuesto a los mayores sacrificios.

Por ello os pido un breve plazo de confianza para hoy, y una gran serenidad para mañana, al juzgar mi breve actuación, seguro de la bondad de vuestro fallo, ya que todos mis actos los veréis inspirados en servir al humilde inspector municipal de Sanidad, que es el que verdaderamente sufre y

por el que nada hicieron aquellos a quienes ellos encumbraron.

A vosotros, representantes, que habéis de venir a la futura Asamblea, también quiero ofrecerme, para facilitaros todos cuantos datos necesitéis para vuestra mejor actuación; así como también os pido vengáis dispuestos a dar a la elección del cargo toda la importancia que en realidad tiene, pero no dedicándola más tiempo que el estrictamente necesario, pues todo él se necesita para estudiar los trascendentales problemas que han de someterse a vuestra soberana deliberación, y de los cuales depende la buena marcha de la Asociación, objeto hoy del entusiasmo, cariño y esperanza de la clase, porque en ella ve su redención. Por ello debemos ir todos dispuestos con la mejor buena fe, a hacer labor útil para aprovechar estos momentos tan propicios para conseguir nuestro bienestar, y que de dejarlos pasar, cundirá la desconfianza entre nosotros, nadie creará a los que en la actualidad nos significamos y será muy difícil el volver a unir a quien tanto desengaño lleva ya sufrido.

Este es el programa y los deseos de vuestro presidente que nada ambiciona y que sólo anhela y trabaja por el bienestar de la clase.

ANGEL SANMIGUEL

Puebla de Montalbán (Toledo), abril 1928.

Recomendamos a nuestros compañeros los productos que se anuncian en el BOLETÍN

TOLEDO

SEBASTIÁN RODRÍGUEZ, IMPRESOR.

Instituto de Biología y Sueroterapia

“IBYS”

Bravo Murillo, 45. --- Madrid.

--: Teléfono 34.824 :--

--: APARTADO número 897 :--

ATOSFERIN

(Eter vacuna para tratamiento de la tos ferina).

Se halla constituido el ATOSFERIN por la asociación de éter a la vacuna contra la tos ferina, preparada con gérmenes de Bordet-Gengou, reconocidos como agentes de la tos ferina.

Su aplicación no es dolorosa.

Muestras y literatura a disposición de los Sres. Médicos.

TARIFA DE ANUNCIOS

(P O R T R I M E S T R E)

	<u>Pesetas.</u>
Primera página de la cubierta (entera).	75'00
Cuarta » » »	60'00
Una cualquiera interior.	50'00
Media » »	30'00
Cuarta » »	20'00

Reclamos y anuncios especiales a precios convenientes.

Todo anunciante recibirá gratis el BOLETÍN siempre que en él figure su anuncio.

Los anuncios se pagarán por adelantado, exceptuando los anuales y semestrales, que pagarán solamente en trimestres adelantados.

KINYO-ANTIGRIPAL Para inyectar

desde el comienzo de toda forma clínica de
GRIPE y complicaciones **BRONCONEUMÓNICAS**.

Para realizar la verdadera medicación yodica, prescribase.

ODO-KINYO